



Por primera vez, FGR da a conocer sentencia de 19 años a prisión por acopio de armas

La llamada puerta giratoria que deja libres a presuntos delincuentes que usan armas de fuego para generar violencia se le cerró a Jesús Eduardo Estrada del Toro, quien recibió una sentencia de 19 años de prisión por acopio de arma, caso que representa la primera vez que

la Fiscalía General de la República (FGR) informa respecto a una condena favorable a sus investigaciones por uso de armas de fuego de uso exclusivo del Ejército.

Jesús Eduardo fue detenido junto con otras personas tras atacar en enero de 2024 a ele-

mentos de la Guardia Nacional (GN) en Zacatecas.

De acuerdo con la carpeta de investigación del caso, este sujeto y sus presuntos cómplices fueron capturados en la carretera La Hiedrita-El Jagüey, en Villanueva, Zacatecas, donde les aseguraron cuatro armas

largas, 26 cargadores, mil 600 cartuchos útiles, 34 explosivos, 335 gramos de marihuana, 87.3 gramos de clorhidrato de metanfetamina, 150 ponchallantas, dos celulares y un vehículo.

La FGR aseguró que el Público Federal (MPF) aportó las pruebas suficientes ante un juez para obtener, en procedimiento abreviado, la sentencia de 19 años en contra del acusado.

En tanto, los otros integrantes del grupo armado continúan el proceso legal acusados por los mismos delitos que Jesús Eduardo Estrada del Toro.

Actualmente la Cámara de Diputados tiene pendiente de llevar a comisiones una iniciativa del expresidente Andrés Manuel López Obrador en la que se reconsideran los calibres que sólo pueden usar elementos castrenses, como pistolas 5.7 x 28 mm, las .357 en todas sus variantes, 9 mm, las 38 super, además de silenciadores, granadas, bombas, y láser, entre otras •